

III

Respuestas Organizativas

Frente a la crisis política de la democracia venezolana, es necesario introducir mecanismos no sólo más representativos, sino verdaderos mecanismos de participación, que permitan al ciudadano ejercer directamente la soberanía popular. Ello mejorará los niveles de legitimidad y adhesión ciudadana al sistema democrático, al sentirse los ciudadanos parte activa e integrante de ésta; sino que igualmente introducirá en la democracia elementos de racionalidad, control y efectividad. Sin embargo, la sola regulación jurídica de los instrumentos de participación política no significan su puesta en práctica y el ejercicio efectivo por los ciudadanos. Es necesario crear el ambiente para su desarrollo efectivo, y particularmente educar al ciudadano para la participación democrática y responsable.

Armando Gabaldón

Encuentro Nacional de la Sociedad Civil / Consensos y Disensos

Organismos nacionales de derechos humanos

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e internacional (...) Las organizaciones no gubernamentales y los miembros de esas organizaciones que verdaderamente se ocupan en la esfera de los derechos humanos deben disfrutar de los derechos y libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de la protección de las leyes nacionales.

*Conferencia Mundial de Derechos Humanos
Documento Final, Viena, 1993*

Este período se ha caracterizado por cambios en la esfera política y profundos niveles de conflictividad social que han producido en el movimiento nacional de derechos humanos la adecuación de sus recursos a la reiterada exigencia de defender y proteger las garantías constitucionales.

Después de la asonada del 27 de noviembre, a los organismos de derechos humanos les tocó jugar un papel activo en los casos de defensa a personas sindicadas de participar o tener referencia de los sucesos. La experiencia de Aprodeh en el Edo. Lara es un excelente ejemplo de lo que significa la utilización de los recursos jurídicos y extra-legales por parte ciudadanos comprometidos con la defensa y protección de los derechos humanos.

El trabajo de Aprodeh fue una demostración de esfuerzo coordinado entre activistas de derechos humanos, familiares de las víctimas y sectores organizados de la comunidad que evidenció las posibilidades de defender los derechos de personas afectadas por abusos de poder, aún en el marco de suspensión de garantías constitucionales y con una mínima participación de abogados. Las numerosas detenciones arbitrarias y torturas que se sucedieron en la zona fueron oportunamente denunciadas hasta obtener la libertad de los afectados.

Las acciones de apoyo y coordinación en el período de emergencia fue la constante que los organismos de derechos humanos instrumentaron, a fin de tramitar las denuncias tanto a nivel nacional como internacional.

Las necesidades de capacitación específica de los organismos conllevó a la búsqueda de espacios en este lapso, que propiciaron una mayor profesionalización en áreas importantes para el

trabajo de litigio y denuncia. El Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Cofavíc) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) organizaron un Seminario sobre Antropología Forense y Derechos Humanos que contó con la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) nacionales, junto a un grupo de jueces y fiscales de todo el país. Asimismo, dos integrantes del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional sostuvieron un intercambio de experiencias con las organizaciones nacionales, destacando los detalles de cómo elaborar una denuncia y los elementos que a las organizaciones internacionales les son útiles a la hora de promover acciones de denuncia y solidaridad ante violaciones a los derechos humanos.

El Encuentro de la Sociedad Civil convocado por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) fue la oportunidad para que sectores de la vida nacional pasaran revista a los problemas más urgentes que afectan a Venezuela. El tema de Justicia y Seguridad Pública contó con una activa participación de los organismos nacionales de derechos humanos.

Otra iniciativa de trabajo coordinado durante este período es el espacio de debate, investigación y desarrollo de estrategias jurídicas que los organismos de derechos humanos adelantan en relación a la derogación de la Ley Sobre Vagos y Maleantes.

Asimismo, cabe destacar la campaña iniciada por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz tendiente a reformar el artículo 53 de la Constitución, sobre el servicio militar obligatorio, para que se incluya el derecho a la objeción de conciencia.

En este período uno de los temas que ocupó la agenda de trabajo de las organizaciones fue la preparación y participación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (CMDH), celebrada en Viena entre el 14 al 25 de junio de 1993. Para este evento se elaboró una estrategia común, a fin de colocar el tema en la agenda del debate nacional y comunicar al gobierno venezolano de las propuestas elaboradas desde el movimiento nacional de derechos humanos.

Pese a que inicialmente no se logró la atención especial esperada a los planteamientos, las acciones de presión de los grupos de derechos humanos lograron finalmente su objetivo.

En este sentido, vale destacar la referencia hecha por el Canciller en el discurso pronunciado en Viena, en relación con el papel de las organizaciones no-gubernamentales:

*"...En este sentido, como Canciller de Venezuela quiero destacar el aporte de las organizaciones no gubernamentales y su contribución para movilizar y sensibilizar la opinión pública en todo lo relacionado con la materia. Sus posiciones vigilantes y combativas - no sólo en Venezuela sino en el mundo entero - han facilitado la realización misma de esta conferencia y enriquecido el debate con insumos, que pueden resultar todavía controversiales, pero marcan el rumbo de la discusión en estos temas. Pero las voces de las organizaciones no-gubernamentales no se están oyendo suficientemente en esta conferencia. Las organizaciones no-gubernamentales representan a la gente. No es concebible un mecanismo de protección a los derechos humanos plenamente operativo, sin participación de la gente. La Declaración de Quito, de las organizaciones no-gubernamentales de América Latina y el Caribe, aporta ideas originales y sin duda es necesario tomar en cuenta sus sugerencias en nuestros trabajos en esta conferencia"*²⁸⁷. Una reseña detallada de la preparación, desarrollo y resultados de la Conferencia Mundial se presenta en este mismo Informe como sección especial al final de este capítulo.

Los grupos de derechos humanos sostuvieron diversas reuniones con el Ministerio Público y con la Sub-Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados solicitando su interven-

ción en lo referente a su competencia en los casos de violaciones a los derechos humanos, especialmente en el marco de la suspensión de garantías.

Durante este período, la Iglesia venezolana tuvo un papel activo con propuestas específicas en el marco de la defensa integral de los derechos humanos. El Episcopado venezolano ha intervenido como mediador en conflictos laborales, como el de los trabajadores de la empresa de confección HRH y del magisterio venezolano. Igualmente intervino como instancia mediadora en la tensa situación vivida en el Edo. Sucre tras el fraude electoral de diciembre de 1992.

También a nivel regional, la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho ha jugado un papel diligente en los conflictos de tierras que se han suscitado en esa entidad así como en el debate del Proyecto de Constitución Estatal, apoyando la propuesta alternativa de los grupos indígenas de Amazonas en materia de tierras, educación, autodeterminación y participación política, la cual fue finalmente aprobada por la Asamblea Legislativa como parte de la Constitución del Edo. Amazonas.

Asimismo, la Diócesis de Ciudad Guayana adelanta una labor de animación del trabajo de derechos humanos en varias poblaciones del Edo. Bolívar y apoya a cuatro grupos étnicos, en su reclamo del derecho a ser consultados sobre los proyectos forestales iniciados en su territorio, que actualmente sufren una voraz deforestación por parte de comodatos madereros. A esta enriquecedora experiencia eclesial se suma la creación de una Comisión de Derechos Humanos en la Diócesis de Barinas.

En Catia (Caracas), miembros del Arcipresbiterio coincidieron en organizarse en un Equipo de Derechos Humanos.

En este lapso, han sido frecuentes los pronunciamientos de la Iglesia sobre el respeto integral de los derechos humanos, lo cual se concretó en julio de 1993 cuando la Conferencia Episcopal incorporó la dimensión de los derechos humanos en el trabajo del Departamento de Pastoral Social.

Nuevos sectores de la vida nacional se han incorporado a la labor de defensa de los derechos

287 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: "Discurso del Canciller Fernando Ochoa Antich en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos" Viena, 1993.

humanos. Periodistas, estudiantes, poblaciones rurales y comunidades eclesiales de base que han sido víctimas directas de violaciones a las garantías constitucionales, asumieron distintas formas de organización para estructurar su defensa.

En el caso de los trabajadores de la prensa, la creación de una Comisión de Derechos Humanos del Colegio Nacional de Periodistas y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa es producto de la necesidad de exigir el respeto del derecho a la libertad de expresión e información y la protección de periodistas, reporteros y fotógrafos en el cumplimiento de su labor profesional.

La experiencia de conformar comités de familiares de detenidos ha sido una constante en América Latina, después de los regímenes militares que asolaron el Continente en la década del 70. En nuestro país, si bien se mantuvo la reiterada exigencia de libertad para los presos políticos, los antecedentes de los comités de familiares son más bien recientes. En los primeros meses del año los familiares de los procesados por la frustrada intentona golpista del 27 de noviembre se trazaron una serie de objetivos a fin de lograr la libertad de los presos políticos. A ellos se unieron los familiares de los detenidos por el también abortado golpe de Estado del 4 de febrero, todos con la exigencia común de asegurar los derechos fundamentales de los detenidos y respeto a sus garantías judiciales; los comités de familiares también jugaron un activo papel en las gestiones para obtener la amnistía para los procesados.

En este mismo marco, un grupo de futuros profesionales del derecho se ha propuesto desmitificar el conocimiento jurídico con el objeto de facilitar el manejo de instrumentos legales por parte de los sectores populares; de esta forma nace la Asociación Derecho para Todos, que se incorpora a este quehacer de los derechos humanos enfrentando las graves limitaciones de la administración de justicia en Venezuela.

Con un objetivo similar surgió en este período el equipo Primero Justicia, formado por abogados recientemente egresado de la UCAB; en sus inicios el trabajo de este grupo ha estado orientado a la aprobación de la Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos de Paz, así como a

actividades formativas en torno a la puesta en práctica de esta ley.

Asimismo, Provea dió los primeros pasos para la conformación de la Red de Abogados por los Derechos Humanos que tiene como objetivos apoyar el trabajo de los equipos de derechos humanos desde las zonas en que se generan, investigar sobre las implicaciones jurídicas de las leyes, proyectos legislativos o políticas oficiales y asesoría en materia jurídica.

A lo largo de este año se ha consolidado el proyecto de Monitores Populares en Derechos Humanos con nuevos equipos en Catia (Caracas), Mucuchíes (Edo. Mérida) y Barinas (Edo. Barinas). Así, se celebró el Primer Encuentro Nacional de Monitores Populares en Derechos Humanos en el que los grupos de diversas regiones del país intercambiaron experiencias y constataron que la dimensión de defensa y promoción de los derechos humanos se ha incorporado en cada comunidad, articulando y repotenciando su trabajo.

En lo relativo a iniciativas educativas, vale destacar el Proyecto Educando para la Libertad de la sección venezolana de Amnistía Internacional el cual comenzó un ambicioso programa en las áreas de educación popular y formal, con la implementación de talleres y materiales formativos que contribuyen al proceso educativo en derechos humanos.

Pero las organizaciones de derechos humanos también han vivido etapas de reorientación y reorganización en los que se revisan objetivos, logros y dificultades a fin de optimizar su labor. Este es el caso de la Comisión de Justicia y Paz de Petare que con un nuevo equipo de delegados enfrenta los requerimientos y denuncias de atropellos que en materia de derechos humanos confronta sector de Caracas.

Cabe destacar que el crecimiento de las organizaciones de derechos humanos de Venezuela ha incidido favorablemente a que el debate sobre el tema involucre a un mayor número de sectores, muchos de los cuales comienzan a asumir un enfoque de defensa integral, más allá de las reivindicaciones específicas de cada uno de dichos sectores, tal como se analiza posteriormente en este mismo capítulo.